

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.-

VISTO la resolución N°9/91, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de cuatro (4) textos, ofrecida por la Asociación Cooperadora de esa Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 4 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

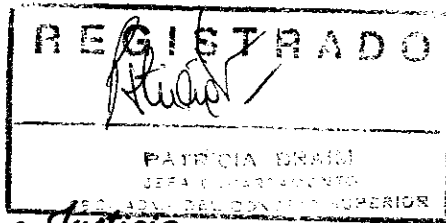
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°9/91, por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS AUSTRALES (A 635.900,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Aca-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

démica a la Asociación Cooperadora de esa Unidad Académica, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 149/91



Ingeniero *Juan C. Recaldatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO